CONCURSO NÚMERO: MAJ/DOP/IR-06/FISMOF-2014/4

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVO A LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN AVENIDA JUAN ESCUTIA,** Ubicada en la comunidad de **BARRIO LA CABECERA SEGUNDA SECCIÓN,** Almoloya de Juárez, México.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que sustentan el presente dictamen se encuentran definidos y enunciados en las bases de concurso en el capítulo "IX ANÁLISIS DE PROPUESTAS" Y "FRACCIÓN IX.1. REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS".

CRONOLOGÍA DE CONCURSO

1.- INVITACIÓN A EMPRESAS:

Con fecha 24 de Octubre de 2014, se turnaron invitaciones del concurso por invitación restringida No. **MAJ/DOP/IR-06/FISMDF-2014/4**

2.- VENTA DE BASES:

En el periodo del 24 al 29 de Octubre de 2014, se inscribieron a las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REGISTRO DE LA SAOP
ULISES ZUÑIGA BUSTAMANTE	SAOP/270213/9549/N
LA PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SAOP/250805/1787/R2
PROYECTOS Y CONSTRUCCION HERHER, S.A. DE C.V.	SAOP/060607/3493/R3

3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
Con fecha 30 de Octubre de 2014, se realizó la visita al sitio de los trabajos.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.
Con fecha 30 de Octubre de 2014, se realizó la junta de aclaraciones.

5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.
Con fecha 06 de Noviembre de 2014, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

De las propuestas aceptadas para el análisis y evaluación en el Acto de Apertura de Ofertas y acorde con los criterios de evaluación establecidos en las bases de concurso, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

CONCURSO NÚMERO: MAJ/DOP/IR-06/FISMDF-2014/4

No.	DOCUMENTO
	DOCUMENTACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
1	PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO Y MANIFESTACIÒN DE LA PERSONA JURIDICA
2	COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA
3	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, Y RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES
4	INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
5	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
6	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA
7	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO
8	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE
	OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA
9	ESCRITO PROPOSICIÓN
10	GARANTÍA DE SERIEDAD
11	CATALOGO DE CONCEPTOS
12	DATOS DEL EQUIPO BÁSICO
13	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA
14	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO
15	CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
16	PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

De la revisión y análisis efectuando sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado en las bases de concurso, por lo que es de aceptarse las propuestas técnica y económica de las Empresas:

ULISES ZUÑIGA BUSTAMANTE
LA PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PROYECTOS Y CONSTRUCCION HERHER, S.A. DE C.V.

Las empresas antes señaladas no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México.

Respecto de la solvencia económica de las empresas, se ha comprobado que estas cuentan con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN AVENIDA JUAN ESCUTIA,** Ubicada en la comunidad de **BARRIO LA CABECERA SEGUNDA SECCIÓN,** Almoloya de Juárez, México, los cuales serán cubiertos con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Lo anterior se encuentra sustentado en el estado contable presentado por las Empresas anexo a su oferta Jurídico Administrativa en el documento 4, relativo a información de la Capacidad Financiera, así mismo y al efectuarse el análisis de las propuestas en los casos de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Si el invitado no aceptara las correcciones, será rechazada la propuesta y se tendrá por descalificado.

CONCURSO NÚMERO: MAJ/DOP/IR-06/FISMDF-2014/4

En atención a lo antes señalado y al considerarse a las Empresas, solventes, se transcribe a continuación los montos ofertados y determinados del cuadro comparativo:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
ULISES ZUÑIGA BUSTAMANTE	$ 657,954,44
LA PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 639,020.86
PROYECTOS Y CONSTRUCCION HERHER, S.A. DE C.V.	$ 645,329.49

(Los montos señalados incluyen el I.V.A.)

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

Como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los concursantes, ha resultado que las propuestas son solventes para la ejecución de los trabajos, tomando en consideración que satisfacen los requerimientos solicitados en las Bases de Concurso, por tanto se dictamina que el contrato de obra **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN AVENIDA JUAN ESCUTIA,** Ubicada en la comunidad de **BARRIO LA CABECERA SEGUNDA SECCIÓN,** Almoloya de Juárez, México, es de adjudicarse a la propuesta más solvente, que corresponde a la empresa: **LA PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Por un monto de: $ 639,020.86 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. incluido, ya que se encuentra más cercana al presupuesto base que es de **$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** incluido el I.V.A.

FUNDAMENTO

Que se elabora en términos de los artículos 12.27 del Código Administrativo del Estado de México; 61 y 62 del Reglamento.

Se emite el presente dictamen técnico, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

ARQ. SERGIO MARTINEZ MERCADO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS